

PUBLICO

EJÉRCITO DE CHILE
COMANDO DE INDUSTRIA MILITAR E INGENIERÍA
Instituto de Investigaciones y Control

EJEMPLAR N° 6 / HOJA N° 1/12

IDIC COM PAF-CIMI (P) N° 4286/
21 /S/D.

OBJ.: Dispone enajenación de Bienes
de Uso dados de baja que indica.

SANTIAGO, 09 DIC. 2014

RESOLUCIÓN EXENTA N°³²²/2014/ DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y CONTROL

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.633, que “Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado”;
2. La Ley N° 18.723 de 12.JUL.1988, mediante la cual se crea el Patrimonio de Afectación Fiscal del Comando de Industria Militar e Ingeniería;
3. La Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República de 30 OCT 2008, que fija las normas sobre exención de trámite de toma de razón;
4. La Resolución del Comandante de Industria Militar e Ingeniería CIMI (P) N° 5, de 11 DIC 2013, que delega la facultad para celebrar los actos y contratos que se requieran para el desarrollo de los propios fines del Instituto, entre otras materias y;
5. El Decreto Supremo N° 258, de 13 ENE 2014, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de las Fuerzas Armadas, que designa al Coronel, DANIEL SANDOVAL BRAVO, como Director del Instituto de Investigaciones y Control;
6. El Decreto 42 del Ministerio de de Defensa Nacional que aprueba Reglamento Complementario de la Ley 18.928;
7. El título II del Decreto Ley 1056, de 1975;
8. La Resolución de Baja CIMI PAF (P) N° 4217/93, de 07 OCT 2014 que delega atribuciones al Director del Instituto de Investigaciones y Control para enajenar los Bienes de Uso PAF-CIMI del IDIC dados de Baja el año 2014 y
9. El oficio CIMI PAF (P) N° 4217/102, que dispone al IDIC incluir en el proceso de enajenación de los vehículos de este OS la camioneta marca Chevrolet modelo Luv 2.2 MILL año 2001 patente TS-6533-0, vehículo que se encuentra con su documentación atrasada desde el año 2010.

CONSIDERANDO:

1. Que, existe la necesidad de enajenar los Bienes de Uso PAF-CIMI dados de baja el año 2014 por obsolescencia y/o pérdida de su vida útil.
2. Que, la enajenación de dicho material debe realizarse mediante Subasta Pública o llamándose a Propuesta Pública.
3. Que, el Director de Instituto de Investigaciones y Control, está facultado para celebrar este tipo de actos y contratos.

RESUELVO:

1. Apruébanse las siguientes Bases Administrativas y sus correspondientes anexos para la Propuesta Pública de enajenación de dos vehículos motorizados, dados de baja del cargo de Bienes de Uso PAF-CIMI que administra el IDIC, por obsolescencia y/o pérdida de su vida útil:

I. OBJETO Y GENERALIDADES

- A. Las presentes bases administrativas públicas, están destinadas a efectuar la enajenación de los Bienes de Uso PAF-CIMI dados de baja el año 2014 que se detallan en el Anexo N° 1 mediante Subasta Pública.
- B. En esta propuesta pública podrán concursar personas naturales o jurídicas, que cumplan con los requisitos que se establecen en las presentes bases.
- C. No podrán participar en esta Propuesta, directamente o como apoderados de terceros, las personas naturales que tengan la calidad de funcionarios del Cuartel General del CIMI, de las Fábricas y Maestranzas del Ejército, del Instituto Geográfico Militar y del Instituto de Investigación y Control, cualquiera sea la naturaleza jurídica de su contrato o nombramiento.
- D. Tampoco podrán participar empresas que se hayan adjudicado Bienes de Uso dados de baja con anterioridad y que producto de su no preocupación por regularizar la documentación respectiva asociada a un vehículo adquirido, derivado de lo cual Juzgados de Policía Local y/o las Autopistas han cursado infracciones al Instituto de Investigaciones y Control.
- E. El material antes señalado, objeto de esta Subasta Pública, **se enajena en las condiciones en que se encuentra**, no pudiendo realizar el oferente, ni el adjudicatario, ningún reclamo respecto al estado, ni a su conservación después de presentada la oferta.
- F. Las ofertas pueden presentarse por el total de los bienes o por uno o por varios lotes de los rubros señalados en el Anexo N° 1.

- G. En caso que las ofertas se presenten por el total de los bienes, por uno o por varios de los lotes de los rubros señalados en el Anexo N° 1, las ofertas deberán presentarse individualizando cada uno de los lotes, **no siendo válida una oferta global**. Las ofertas deben consignarse de acuerdo a los valores mínimos que se detallan junto a cada lote en el Anexo N° 1.
- H. Para todos los efectos de esta propuesta, de su adjudicación, de las inscripciones y de las transferencias que en definitiva se otorguen, éstas se registrarán por la Ley chilena vigente para este tipo de transacciones, las cuales los oferentes y los adjudicatarios en su caso, declaran conocer y aceptar en todas sus partes.
- I. Asimismo, los oferentes, por el sólo hecho de concursar en la propuesta, declaran conocer y aceptar las presentes bases administrativas, de acuerdo a lo estipulado en el Anexo N° 3 de las presentes bases.
- J. Los plazos de días señalados en las presentes bases son de días corridos.

II. BASES DE LA PROPUESTA

A. BIENES A ENAJENAR

Los bienes a enajenar mediante esta Propuesta Pública, se detallan en el Anexo N° 1. **Se deja expresa constancia que el vehículo detallado en el lote N° 3 tiene su documentación atrasada desde el año 2010 a la fecha y se enajena en las condiciones mecánicas que se encuentra actualmente, siendo responsabilidad del oferente que se adjudique dicho lote, regularizar la documentación obsoleta, de acuerdo a la normativa legal vigente.**

B. ORIGEN DE LOS BIENES

Los elementos de esta propuesta, corresponden a Bienes de Uso dados de baja del Patrimonio de Afectación Fiscal del Comando de Industria Militar e Ingeniería el año 2014, los cuales están en condiciones de ser enajenados en el estado actual en que se encuentran.

C. ANTECEDENTES QUE SE PROPORCIONAN

- Identificación de los lotes y valores mínimos, según detalle en Anexo N° 1.
- Declaración Jurada de no afectarle conflicto de interés del oferente, según detalle en Anexo N° 2.
- Modelo para presentación de oferta y aceptación de condiciones de la licitación, según detalle en Anexo N° 3.

D. PARA EFECTOS DE LA PRESENTE PROPUESTA PÚBLICA SE DESIGNA LA SIGUENTE COMISIÓN EVALUADORA

- Subdirector del Instituto de Investigaciones y Control o quien lo subrogue.
- Jefe de la Comisión Patrimonio de Afectación Fiscal o quien lo subrogue.
- Contralor Interno o quien lo subrogue.
- Asesor Jurídico del IDIC o quien lo subrogue.
- Secretario de la Comisión PAF-CIMI o quien lo subrogue.

E. LUGAR EN QUE SE ENCUENTRAN LOS BIENES

Los bienes objeto de esta subasta serán exhibidos en el Instituto de Investigaciones y Control, **ubicado en Avenida Pedro Montt N° 2136, Santiago**, lugar donde podrán ser inspeccionados por los interesados, desde el 09 al 17 de diciembre de 2014, entre las 09:00 y las 12:00 horas, previa coordinación a los teléfonos N°s 225207724 con el Secretario de la Comisión PAF-CIMI.

F. MEDIDAS DE SEGURIDAD

Las personas que concurran a la exposición y adjudicación de los bienes objeto de esta propuesta pública, tendrán la obligación de identificarse con su cédula nacional de identidad y registrar los antecedentes personales que le sean requeridos por el Servicio de Portería del Instituto de Investigaciones y Control.

G. GARANTÍA DE SERIEDAD

Para participar en la propuesta los oferentes deberán constituir una garantía de seriedad de la oferta, sólo para el vehículo motorizado, **equivalente al 5% del valor ofertado**. Esta deberá constituirse solamente con un **VALE A LA VISTA**, **no aceptándose bajo ninguna circunstancia otro tipo de documento que no sea el indicado**. **Dicho documento, es decir el VALE A LA VISTA, deberá ser entregado el día que se ejecute la Propuesta Pública hasta las 15:25 horas** en el Instituto de Investigaciones y Control, a nombre del mismo en sus instalaciones, ubicado en **Avenida Pedro Montt N° 2136, Santiago. S**

La Propuesta Pública se realizará el 18 de diciembre de 2014, a las 15:30 horas.

El VALE A LA VISTA deberá ser tomado por el propio oferente a la orden del Instituto de Investigaciones y Control, RUT N° 61.101.034-6.

Los valores entregados en garantía de seriedad de la oferta, no causarán ni devengarán reajustes ni intereses a favor del Instituto de Investigaciones y Control, ni del oferente.

La oferta que no acompaña la Garantía de Seriedad, será rechazada de plano por el Instituto de Investigaciones y Control.

Los vales a la vista correspondientes a las ofertas que no sean aceptadas, serán devueltos a más tardar, 10 (diez) días después de publicada la Resolución de Adjudicación del Director del Instituto de Investigaciones y Control en el portal www.idic.cl de Internet.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva sin necesidad de notificación, requerimiento o demanda judicial, en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando el proponente retire su oferta ya aceptada.
- b) Cuando un oferente adjudicado no suscriba el contrato de compraventa en los términos establecidos en las presentes bases de licitación.

H. UNIDAD MONETARIA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

En su oferta, el interesado deberá indicar en moneda nacional el valor que está dispuesto a pagar por los bienes que se licitan, lote por lote.

I. FORMA DE PAGO DEL PRECIO OFERTADO

Deberá entregarse un vale vista, por el total de la oferta, es decir, 100% del valor de adjudicación del lote o los lotes adjudicados, el que deberá ser entregado antes de la firma del correspondiente contrato de compraventa, como sigue:

N° LOTE	VALE VISTA A NOMBRE DE	N° DE RUT
01	Instituto de Investigaciones y Control	61.101.034-6

J. ENTREGA DE BASES

Las bases administrativas y sus anexos serán gratuitas, pudiendo ser descargadas en documento PDF desde el portal www.idic.cl.

K. CONSULTAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS

Los interesados, podrán hacer las consultas o pedir las aclaraciones en forma escrita, a la TTE PAOLA IBARRA OSORIO al correo electrónico paola.ibarra@idic.cl las que serán respondidas por el mismo medio.

L. FECHA DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas se recibirán por escrito en sobre cerrado, a través del formato indicado en el Anexo N° 3 de las presentes bases en el Instituto de Investigaciones y Control, ubicado en **Avenida Pedro Montt N° 2136, Santiago, el 18 de diciembre de 2014, hasta las 15:25 horas.**

No se aceptarán ofertas presentadas con posterioridad al día y hora estipulada.

M. REUNIÓN DE LOS OFERENTES

Será el **18 de diciembre de 2014, a partir de las 14:50 horas** en la Portería del Instituto de Investigaciones y Control.

Acto seguido, **a las 15:30 horas del día señalado**, se procederá a la apertura de los sobres recibidos en el Casino del IDIC, **levantándose un Acta de Apertura con el registro de las ofertas presentadas por parte de la Comisión nominada para este efecto.**

En este acto, se anunciarán los nombres de los oferentes, los precios ofertados, según consten en el formulario respectivo y la existencia o falta del Vale a la Vista, para garantizar la seriedad de la oferta, y de los restantes documentos que deben incluirse de conformidad a lo dispuesto en estas bases.

Se levantará un Acta de Apertura de Ofertas, con aquellas que se presentaron, como asimismo, de las observaciones que los proponentes solicitaren incorporar, la que será suscrita voluntariamente por cada uno de ellos o su representante, copia de la cual tendrán derecho a solicitar en el momento del cierre de este acto o bien bajarla desde la página web www.idic.cl.

N. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán ser presentadas en sobre sellado por cada proponente, conteniendo los antecedentes indicados en los **Anexos N°s 2 y 3** exigidos en estas bases. **Además, deberán adjuntar los siguientes documentos, según corresponda al proponente:**

- **Persona Natural:**

- Fotocopia de cédula de Identidad.
- Vale vista seriedad de la oferta.

- **Persona Jurídica:**

- Copia autorizada ante notario de la escritura pública en la que conste la constitución de la sociedad y modificaciones si las

hubiere, con constancia de la personería o representación de la sociedad o empresa.

- Certificado de vigencia de la sociedad o empresa, extendido por el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces respectivo, emitido dentro del año calendario en el cual se ejecuta la apertura de las ofertas.
- Fotocopia del RUT de la Sociedad o Empresa.
- Vale vista seriedad de la oferta.

O. SANCIÓN POR OMISIÓN DE ANTECEDENTES

De omitirse la presentación de alguno de los antecedentes exigidos en cualquiera de los puntos de la letra N. precedente, será descartada la participación del proponente incumplidor y se declarará inadmisiblesu oferta, la cual será registrada de todas maneras en el acta de apertura y la declaración de inadmisibilidad elaborada por la comisión de adjudicación del Instituto de Investigaciones y Control en el momento del análisis jurídico de los antecedentes.

La exactitud del contenido y suficiencia de los documentos respectivos, será analizada por el **Comité Evaluador de la Subasta Pública** designado para tal efecto por la Dirección del Instituto de Investigaciones y Control.

P. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Cada oferente, personalmente o por medio de un tercero debidamente representado, hará entrega de su oferta el **18 de diciembre de 2013, hasta a las 15:25 horas**, en un sobre cerrado con todos los antecedentes señalados en las letras N. y P., oportunidad en la cual la Comisión Evaluadora procederá a retirar los sobres de las ofertas.

Dicho sobre será dirigido a:

**EJÉRCITO DE CHILE
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y CONTROL
SANTIAGO**

El sobre, además de los antecedentes y documentos indicados en la letra N. del párrafo II. “OBJETO Y GENERALIDADES” de las Bases de Licitación, deberá contener los siguientes documentos:

- Declaración Jurada, de acuerdo al formato en Anexo N° 2.
- Modelo para presentación de oferta y aceptación de condiciones de la licitación, según formato de Anexo N° 3.

Lo anterior, junto con el **vale a la vista**, para garantizar la oferta, en moneda nacional, a la orden del **Instituto de Investigaciones y Control, RUT 61.101.034-6**.

- Fotocopia del carné de identidad.
- En caso de ser persona jurídica, se deberá adjuntar los documentos señalados en la letra N.

Q. APERTURA DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán abiertas por la comisión designada para tal efecto en la letra D. del párrafo II. **en el día, lugar y hora establecidos en la letra M. precedente para la recepción de las ofertas.**

El acto de apertura es público. Durante este, no se exigirá la presencia del oferente o de una persona que lo represente.

R. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas serán analizadas y evaluadas por una Comisión designada por la Dirección del Instituto de Investigaciones y Control, para su posterior adjudicación.

Se adjudicará el lote o los lotes a la mejor oferta económica que esté por sobre el valor mínimo de esta Propuesta Pública.

El lote o los lotes que reciban ofertas inferiores al valor mínimo establecido en la Propuesta Pública N° 1/2014 serán declarados desiertos.

El lote o los lotes declarados desiertos serán objeto de una nueva propuesta pública a través del el portal www.idic.cl.

La Resolución de Adjudicación, emitida por parte del Director del Instituto de Investigaciones y Control, conjuntamente con el examen, clasificación, evaluación y comparación de las ofertas, serán comunicadas a todos los oferentes mediante su publicación en el portal www.idic.cl de Internet. Asimismo, **se notificará mediante correo electrónico o telefónicamente a los oferentes adjudicados.**

En el caso de existir ofertas económicas coincidentes que cumplan con los requisitos establecidos en las bases de la licitación, estas serán dirimidas, como sigue:

- Envío de un correo electrónico a los afectados, solicitando notificación de una nueva oferta en los lotes en discusión, hasta 24 horas después de la **Apertura de Ofertas**.
- La mejor oferta económica hecha en este plazo será adjudicada.

- Para lo anterior, se elaborará una ampliación al Acta de Apertura la que será publicada en la página web www.idic.cl.

Por el hecho de participar en la licitación los proponentes se obligan, a abstenerse de tomar contacto con cualquiera de las personas que intervengan en el proceso de evaluación de las ofertas, hasta después de la publicación de las respectivas adjudicaciones.

Cualquier intento de un oferente para influir en el Instituto de Investigaciones y Control en el proceso de examen, clasificación, evaluación y comparación de las ofertas y/o en las decisiones concernientes a la adjudicación del contrato, producirá el rechazo de la oferta de dicho proponente.

El Director del Instituto de Investigaciones y Control, representando por mandato al Comandante del Comando Industria Militar e Ingeniería, se reserva el derecho de adjudicar la propuesta a la oferta que sea más conveniente a los intereses institucionales, como asimismo, podrá declararla desierta cuando no se presenten ofertas o bien cuando estas no resulten convenientes a sus intereses, entendiéndose como tales aquellas ofertas inferiores al mínimo establecido para cada uno de los lotes.

Los oferentes que no hayan resultado favorecidos en su oferta, deberán retirar, personalmente, su garantía de seriedad de la oferta y firmar un comprobante en que consta que han recibido a su satisfacción el vale a la vista correspondiente.

S. FIRMA DEL CONTRATO Y TRÁMITES POSTERIORES A LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN

La suscripción del contrato, se efectuará en el **plazo de (ocho) días a contar de la fecha de notificación de la adjudicación**, momento en el cual se deberá entregar **el vale a la vista por el total del precio del contrato**, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la adjudicación y de hacer efectivo el Vale Vista de seriedad de la oferta por incumplimiento del oferente.

Lo anterior, no será aplicable cuando el atraso sea imputable al Instituto de Investigaciones y Control por razones de fuerza mayor debidamente certificadas.

Una vez resuelta la subasta, se redactará y suscribirá un contrato de compraventa por el lote y/o lotes adjudicados.

Previo a la firma del contrato y/o protocolización del contrato y transferencia de los vehículos motorizados, el adjudicatario **no podrá requerir la entrega de los bienes objeto de esta propuesta.**

El contrato de compraventa deberá ser firmado por el adjudicado o su representante legal, previamente acreditado (poder notarial), si actúa representado.

Si el adjudicado no concurriere a suscribir el contrato de compraventa en el plazo fijado, quedará sin efecto de pleno derecho la adjudicación, sin necesidad de requerimiento alguno y se procederá al cobro inmediato de la garantía bancaria de seriedad de la oferta, como asimismo, a adjudicar a otro oferente interesado en la propuesta o declarar desierto el o los lotes, en su caso.

T. ENTREGA DE LOS LOTES ADJUDICADOS

El Escalón Vehículos Motorizados del Instituto de Investigaciones y Control procederá a **entregar bajo acta el o los lotes previamente pagado su precio, contra presentación de los siguientes documentos:**

- **Contrato de compraventa**, debidamente autorizado, en el caso de los vehículos éste será ante Notario, el cual es entregado por el (la) notario (a) al momento de efectuarse el trámite de transferencia.
- **Certificado de baja** del (de los) vehículo(s), proporcionado por la Comisión PAF-CIMI y protocolizado por el Director del Instituto de Investigaciones y Control.
- **Comprobante de pago**, correspondiente al total del precio, el cual es otorgado por el Departamento de Finanzas del Instituto de Investigaciones y Control, debidamente protocolizado por el Director del IDIC.
- **Carnet de identidad**, que acredite identificación del adjudicatario. Para estos efectos será obligatorio que este trámite sea efectuado por el titular.

Cada lote deberá ser retirado por el respectivo adjudicatario con sus propios medios, bajo su cargo, riesgo y responsabilidad.

El no retiro del material dentro del plazo de 10 días después de firmados los contratos y efectuado el pago de los bienes, causará una multa de 0,5 (cero coma cinco) Unidades de Fomento por cada día de atraso, multa que deberá ser pagada previo al retiro del respectivo lote.

Cumplidos 30 (treinta) días de atraso en su retiro, el lote pasará a dominio del IDIC, sin necesidad de declaración ni requerimiento judicial y sin derecho a reembolso de lo pagado, toda vez que estas sumas se entenderán pagadas como indemnización de perjuicios para el Instituto de Investigaciones y Control. Asimismo, verificado y ratificado dicho incumplimiento, se entenderá resuelto el contrato, por incumplimiento de las obligaciones del comprador.

Para los efectos de este párrafo, los días son corridos, en consecuencia incluyen los días sábados, domingos y festivos.

U. GASTOS E IMPUESTOS

Serán de cargo y exclusivo costo del adjudicatario, sin derecho a reembolso, las tasas o impuestos a que están afectos, como los derechos, gravámenes, gastos notariales y cualquier otro gasto o tributo que se ocasione con las ventas, firmas e inscripciones conservatorias y otras, para el debido perfeccionamiento del acto de transferencia del bien mueble, trámites que serán realizados en su totalidad por el Instituto de Investigaciones y Control.

V. RESPONSABILIDAD POR RIESGOS

La responsabilidad del Instituto de Investigaciones y Control y por consiguiente del Comando de Industria Militar e Ingeniería sobre los Bienes de Uso enajenados, termina al momento que es puesto a disposición del adjudicatario, respecto de los vehículos, cuando éstos se encuentren debidamente inscritos en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados, no respondiendo el IDIC ante pérdidas o daños que sufran los elementos enajenados producto de eventos de la naturaleza u otros de cualquier índole no imputables al Instituto de Investigaciones y Control, restituyéndose en este último caso sólo el valor del bien adjudicado.

Cualquier siniestro y/o daño por golpes, efectos del clima, mal embalaje, mala estiba, agentes roedores, agentes químicos, o cualquier otro incidente que se produzcan desde el retiro de los Bienes de Uso enajenados por parte del adjudicatario desde las dependencias asignadas para la presente licitación, por cualquier causa o naturaleza, provengan de donde provengan, será responsabilidad única y exclusiva del adjudicatario.

W. DOCUMENTACIÓN

El Instituto de Investigaciones y Control, proporcionará al adjudicatario los siguientes documentos comprobatorios:

- Un ejemplar del **contrato de compraventa** en el cual conste la adjudicación del lote o lotes.
 - Un ejemplar del **Certificado de Baja** de los bienes adjudicados, otorgado por el Director del Instituto de Investigaciones y Control.
 - Un ejemplar del **comprobante de recepción de la cancelación** del bien mueble adjudicado.
2. Publíquese aviso en un diario de circulación nacional, cuyo texto debe incluir las especificaciones suficientes para informar a los potenciales oferentes la propuesta en comento.

3. Los ingresos que se recauden por esta venta, serán ingresados al Departamento de Finanzas del IDIC en el ÍTEM 11510991000000 "VENTA DE ELEMENTOS DADOS DE BAJA".
4. Publíquense las bases de la Propuesta Pública junto con sus anexos en el portal www.idic.cl de Internet.
5. Una vez efectuada la subasta, el Jefe de la Comisión PAF-CIMI dará cuenta documentada del resultado de la enajenación al Comando de Industria Militar e Ingeniería.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



ANEXOS:

1. Identificación de los lotes y valores mínimos.
2. Declaración Jurada de no afectarle conflicto de interés al oferente.
3. Modelo para presentación de oferta y aceptación de condiciones de la licitación.

DISTRIBUCIÓN: (RTD)

1. IDIC SECCIÓN ABASTECIMIENTO
2. IDIC DEPARTAMENTO DE FINANZAS
3. CIMI (C/I)
4. IDIC CONTRALORÍA INTERNA (C/I)
5. IDIC ASESORÍA JURÍDICA (CI/)
6. IDIC COMISIÓN PAF-CIMI (Archivo)



6 Ejs. 12 Hjs.

PUBLICO

	PROPUESTA PÚBLICA N° <u>1/2014/</u>	HOJA N° <u>1/1/</u> ANEXO N° <u>1/</u>
---	---	---

RELACIÓN DE BIENES DE USO PAF-CIMI **DADOS DE BAJA A ENAJENAR**

LOTE N°	DESCRIPCIÓN	VALOR MÍNIMO \$
1	CAMIONETA MARCA MITSUBISHI MODELO KATANA L-200 4x4 AÑO 2008, COLOR BURDEO METALIZADO, PATENTE BF-ZC-10-1, MOTOR N° 4D56UCAU7674; CHASIS N° MMBJNKB408D012574	3.800.000.-
2	CAMIONETA MARCA MITSUBISHI MODELO KATANA L-200 4x4 AÑO 2008, COLOR BURDEO METALIZADO, PATENTE BF-ZC-11-K, MOTOR N° 4D56UCAU7661; CHASIS N° MMBJNKB408D012643	4.000.000.-
3	CAMIONETA MARCA CHEVROLET MODELO LUV 2.2 MILL AÑO 2001, COLOR AZUL, PATENTE TS-6533-0	570.000.-

PUBLICO

	PROPUESTA PÚBLICA N° <u>1/2014/</u>	HOJA N° <u>1 / 1 /</u> ANEXO N° <u>2 /</u>
---	--	---

DECLARACIÓN JURADA DE NO AFECTARLE AL OFERENTE CONFLICTO DE INTERESES

En Santiago de Chile, a _____ de diciembre de 2014.-

Yo, de nacionalidadde profesión
....., de estado civil, domiciliado en
....., comuna de, en representación de (indicar razón
social de la empresa) RUT....., del mismo domicilio, por el presente
instrumento declaro que no existen a nuestro respecto las restricciones
contempladas en el numeral II letra N de las Bases Administrativas para participar
en la Propuesta Pública N° 1/2014 para la adquisición de vehículo motorizado,
asumiendo desde ya las responsabilidades derivadas por la inexactitud o falsedad
de esta declaración.

FIRMA DEL DECLARANTE

PUBLICO



PROPUESTA PÚBLICA
N° 1/2014/

HOJA N° 1 / 1 /
ANEXO N° 3 /

MODELO PARA PRESENTACIÓN DE OFERTA Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN

A. Identificación del oferente o representante legal de la empresa

1. Nombre de la persona : _____ /
(natural o jurídica)
2. RUT N° : _____ /
3. Domicilio : _____ /
4. Ciudad : _____ /
5. Teléfono fijo : _____ /
6. Teléfono celular : _____ /
7. correo electrónico : _____ /

II. Declaración de conocimiento y aceptación:

El infrascrito declara conocer y aceptar las bases de la propuesta pública a que llama el Comando de Industria Militar e Ingeniería representado por el Instituto de Investigaciones y Control, para enajenar el material según detalle de Anexo N° I. Asimismo, declaro conocer y aceptar las actuales condiciones de conservación en que se encuentra el material de esta propuesta pública.

III. Oferta de compra:

Teniendo presente lo señalado en el párrafo anterior, vengo en ofrecer la cantidad que se señala en \$ (_____), como pago de la (s) oferta (s).

Lotes a los cuales postula:

- Lote N° _____ \$ _____
- Lote N° _____ \$ _____
- Lote N° _____ \$ _____
- Lote N° _____ \$ _____
- Lote N° _____ \$ _____

FIRMA Y RUN DEL OFERENTE

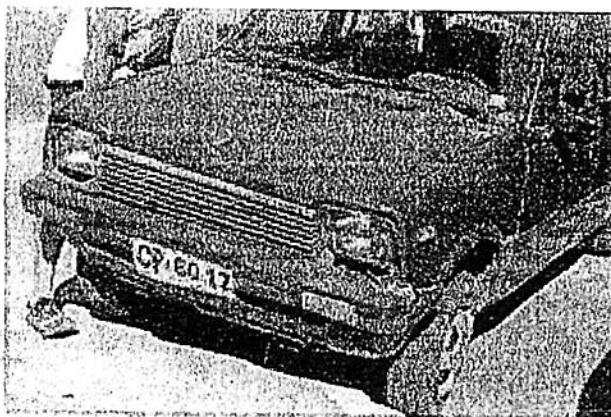
Las Indias

...temprano a clases y así tener
...ta entrenar. Como Santa Ju-
... Concepción, donde estudio y
... días debo andar dos horas en

...me como un tipo pacífico. "No
...ría, aunque mi apariencia pa-
... De hecho tiene su correlación
... a en el generoso escucha mún-

...oño hecho en Chile, espere ser
... títulos en el extranjero. Esta
... a en Luján, Argentina: allí es
... el hombre más fuerte de Su-

Nicholas
en una
pequeña
exhibición
de su
vicio.



ALBERTO VILLALBA

SUELDO CHILENOS

ATE A

delo.cl

(02) 2828 7200

EJERCITO DE CHILE
COMANDO DE INDUSTRIA MILITAR E INGENIERIA
Propuesta Pública N° 1/2014
Fecha: 18 de diciembre de 2014

El Comando de Industria Militar e Ingeniería del Ejército de Chile, a través del Instituto de Investigaciones y Control, llama a propuesta pública para la adquisición de:

CAMIONETAS

2 CAMIONETAS MARCA MITSUBISHI

1 CAMIONETA MARCA CHEVROLET

NOTA:

1. LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y SUS ANEXOS SERÁN PUBLICADAS EN LA PÁGINA WEB WWW.DIC.CL, ENCONTRÁNDOSE DISPONIBLES A PARTIR DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2014.
2. DÍAS DE EXHIBICIÓN: 9 AL 17 DE DICIEMBRE DE 2014 EN EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y CONTROL, UBICADO EN AVENIDA PEDRO MONTT N° 2136 DE LA COMUNA DE SANTIAGO, DE LUNES A VIERNES, DESDE LAS 09:00 HASTA LAS 12:00 HORAS.

COMANDO DE INDUSTRIA MILITAR E INGENIERIA

¡Sácate un 7 en seguridad!

VW ESCOLAR 23+1
17500/1136

MAXUS

- Motor 2.5 Diesel 70kw 1600ccm
- Transm. 24 DVA 4x4 160 km/h
- 2 puertas ABS+ESP+HSA
- Airbag conductor y copiloto
- Cierre centralizado
- Control de velocidad
- Serviz de emergencia

YAN

HILU